

**PORCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS
IMPLEMENTADO EN LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO**

INFORME FINAL

INTRODUCCION

La provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur (en adelante Tierra del Fuego) a instancias de la promulgación de la ley 26.331 (La Ley de PRESUPUESTOS MINIMOS DE PROTECCION AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS) ha conducido un proceso de diálogo multisectorial, de carácter técnico - político, a fin de arribar a una propuesta consensuada que sea la base de una legislación en la materia y que contenga una fuerte componente participativa legítima y real, garantizando la transparencia del proceso y la plena vigencia de la autonomía provincial en la administración de sus recursos.

A tal fin y justificado en la difícil situación financiera de la provincia, se reemplazó la figura de la UEP recomendada como forma de organización a nivel provincial y conformó un equipo de trabajo fuertemente anclado en la Dirección de Bosques dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente provincial más la contratación de un consultor independiente y la participación bajo demandas puntuales de los responsables de todas las áreas de la administración provincial.

En un principio, convocada por la provincia, la FFLA (Fundación Futuro Latinoamericano) participó como organización técnica no gubernamental especializada en el diálogo multisectorial, en el rol de facilitadora, sin injerencia en la determinación de contenidos. Mantuvo reuniones de tipo introductorias con 12 organizaciones incluidas en el mapa actores.

La sanción de la Ley nacional que da el marco para este ordenamiento se realiza el 28 de noviembre de 2007 y su reglamentación está aún pendiente. La provincia, integra el grupo de trabajo regional Patagonia, que incluye a las provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, coordinado por el CIEFAP como Unidad de Coordinación Técnica Regional (UCT), para avanzar en un ordenamiento con enfoque regional de los bosques nativos patagónicos, haciendo una puesta en común de realidades, conocimientos, requerimientos y conducción de los procesos. Al tratarse de un ámbito territorial más extenso, también se trabajó con la definición de criterios de ordenación regionales que a su vez son inclusivos de los que cada jurisdicción identifica.

Desde el mes de marzo, personal de la SDSyA ha mantenido comunicaciones y ha participado en todas las reuniones convocadas por COFEMA y del consejo directivo del CIEFAP a fin de aportar la visión provincial sobre la reglamentación de la ley y sobre la metodología a seguir para realizar el OT en cada provincia.

La condición participativa del proceso, fue abordada desde el comienzo en lo referente a fijar los criterios de participación y a la pluralidad y diversidad de invitaciones realizadas para formar parte del proceso de diálogo. Así se fueron definiendo organizaciones sectoriales privadas, gremiales, gubernamentales municipales, cooperativas, profesionales, ONGs con interés ambiental, legislatura, instituciones de investigación y extensión.

Las actividades iniciales, se orientaron a:

1. Recopilación de Antecedentes

Se recopilaron documentos y material cartográfico (imágenes satelitales existentes, fotografías, mapas, catastros, etc.), así como también antecedentes sobre procesos de Ordenamiento Territorial en áreas con similares condiciones ecológicas para realizar la zonificación de acuerdo a los criterios establecidos por la Ley.

....

2. Criterios de zonificación para cada área

Los criterios de zonificación fueron abordados con un enfoque regional de acuerdo a lo establecido en la Ley, con el fin de mantener coherencia en la definición de las áreas principalmente en las zonas de influencia entre diferentes jurisdicciones.

...

3. Generación del Sistema de Información Geográfica

Se trabajó sobre el sistema de información geográfica existente integrando; **-Imágenes satelitales - Cobertura de áreas boscosas, - Coberturas auxiliares** para la definición de las tres categorías: Cobertura catastral, infraestructura (viaria y urbana), actividades productivas (permiso de pastoreo, aprovechamientos forestales, minería entre otras) También se utilizaron las planificaciones territoriales de uso del suelo que se encuentran iniciadas.

Allá por junio, se circuló un protocolo de trabajo para la clasificación. Luego se fue definiendo más puntualmente los criterios (hacia agosto).

Durante el mes de julio se realizaron reuniones informales con todos los actores identificados como centrales y secundarios a la problemática de la ordenación de los bosques. Esta serie de visitas, posibilitaron instalar el tema, realizar una primera convocatoria a la participación y recibir las primeras percepciones. Como cierre de esta etapa, se cursó la comunicación denominada "[Modelo de Carta a Actores Bosques del 4 de agosto 08](#)".

Paralelamente se siguió construyendo la propuesta del documento sobre los criterios para la ordenación, recibiendo minimamente 20 comunicaciones externas como aporte para la definición de esta primera propuesta.

Los aportes son variados, desde recomendaciones de posibles centros de dispersión genética, sugerencias sobre los criterios de ordenamiento, indicadores de valor de conservación de isletas, bibliografía de referencia de ordenamiento, etc.

Los objetivos en los que se sustenta la propuesta de clasificación de los bosques según las categorías definidas en la ley de presupuestos mínimos para el bosque nativo desde la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, se resumen en los siguientes:

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN O ECOLÓGICOS:

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD A ESCALA REGIONAL
CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
CONSERVACIÓN DEL SUELO
CONSERVACIÓN DEL PAISAJE

OBJETIVOS DE PRODUCCIÓN O ECONÓMICOS Y SOCIALES

Producción forestal maderera y no maderera.
Producción silvopastoril.
Industria.
Infraestructura.
Urbanización.
Recreación.
Turismo.

Con dichos aportes, se terminó de preparar el borrador del documento [Criterios de Ordenamiento Territorial de Bosques Ley 2633](#) que fue adjuntado a una segunda comunicación llamada "[Modelo de Carta a Actores Bosques del 20 de agosto 08](#)".

Ayudado por la fluida comunicación, no tardaron en llegar las respuestas y comentarios desde los distintos sectores, expresados mediante diferentes instrumentos como documentos firmados por sus autores ingresados en la SDSyA, otros mediante correos electrónicos, otros como simples comunicaciones personales y los menos propensos al diálogo directo, mediante salidas en los medios de comunicación.

Al finalizar el período impuesto para realizar las contribuciones sobre este primer documento borrador para el OT de bosques, se confeccionó una matriz que compilaba todos los aportes y la consideración que hizo la SDSyA de cada una de ellas. Este documento identificado como

Matriz de Respuestas a Comentarios sobre Doc Criterios, fue cursado como comunicación de mail a todos los actores.

Se puede resumir que existieron comentarios referentes a:

Comentarios sobre el proceso

Comentarios sobre conceptos

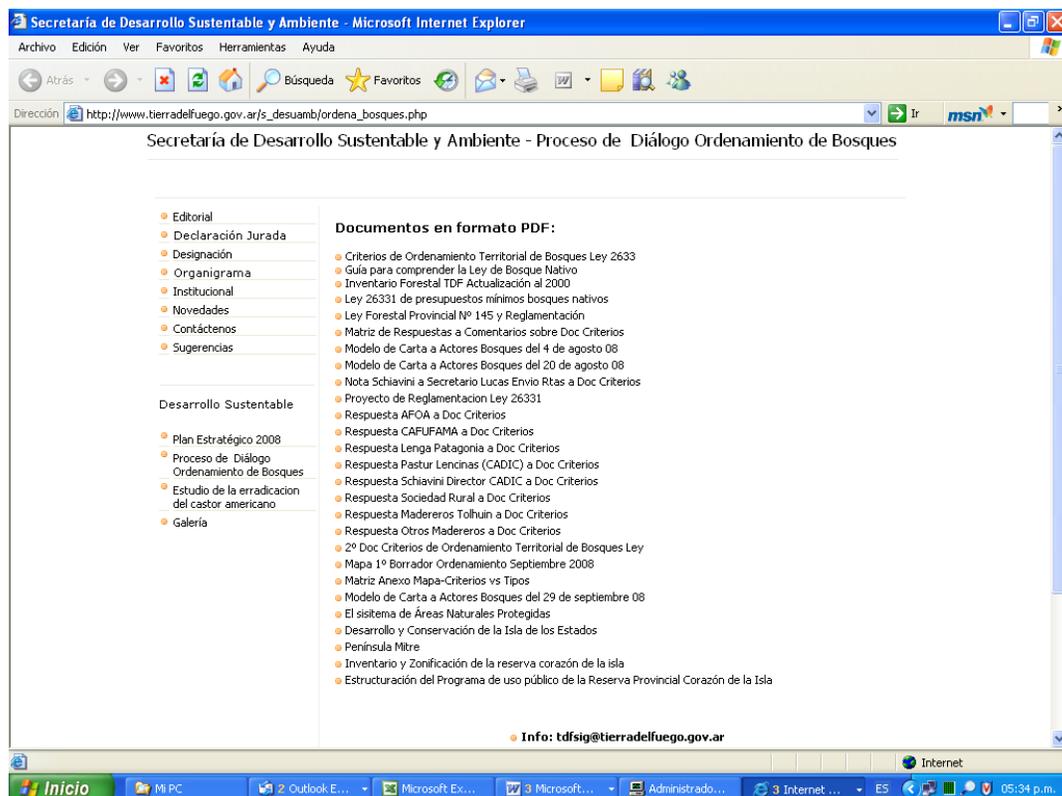
Comentarios sobre los criterios propuestos

Comentarios sobre la aplicación de la ley

Comentarios sobre temas vinculados

Todas las acciones posteriores fueron conducentes a generar los cambios sugeridos y aceptados. Por ello se orientó el trabajo a la re definición de los criterios de OT, a reforzar la iniciativa de comunicación e información pública y a continuar con el procesamiento de la información que llega y la que se genera localmente referida a distintas capas temáticas que se suman a la de cobertura de bosques.

A partir del día 18 de septiembre, se comenzó a colgar la información referida al Proceso de Diálogo Ordenamiento de Bosques en el sitio oficial de la SDSyA como una forma de socializar la información, contribuir a la transparencia del proceso, mejorar los canales de comunicación y exponer el volumen de trabajo que implica un proceso semejante para todos los participantes



Se identificó que existía gran necesidad de información del “marco” del proceso de diálogo, como por ejemplo la interpretación de la misma ley 26.331, los contenidos de la propia y vigente ley provincial 145, los resultados del inventario forestal provincial, etc, por lo que se decidió incluir dicha información en el sitio de Internet.

No puede negarse que esta legislación se origina por problemas de connotación nacional debido al avance de la frontera agropecuaria, pero que incluye herramientas financieras muy interesantes para retribuir los beneficios de la conservación del bosque que, si bien perfectible, ya se viene practicando en la provincia al amparo de la legislación provincial vigente.

Con todas las incorporaciones y modificaciones se avanzó en otra versión borrador del documento [2º Doc Criterios de Ordenamiento Territorial de Bosques Ley](#)

Con este documento como guía para la clasificación de los bosques provinciales en verde, amarillos o rojos, conforme lo exige la ley nacional, y basándose como punto de partida en el mapa del inventario provincial, se construyó el primer [Mapa 1º Borrador Ordenamiento Septiembre 2008](#), para ser puesto a disposición de todos los interesados y a partir de éste, discutir con un producto práctico, los alcances concretos de los criterios aplicados.

Fue imprescindible realizar reuniones de presentación del mapa borrador, donde se pudo ir demostrando cuales fueron los criterios aplicados en zonas puntuales, ya que los atributos de conservación son una sumatoria de condiciones que se obtienen de las características del polígono de bosque y de otras capas temáticas.

Dichas reuniones fueron anteriores y posteriores al envío de la carta 3 [Modelo de Carta a Actores Bosques del 29 de septiembre 08](#), donde se adjunto un mapa de una calidad media, equilibrada con la corta vigencia que éste tendría, ya que solo representaba un borrador de trabajo y el borrador actualizado de la definición de criterios de OT. Para mejorar la comprensión de la aplicación de criterios se resumió en una matriz, la correspondencia de cada gran criterio en función de cada tipo forestal.

Fue totalmente claro, que todos los involucrados en el diálogo, centraron sus análisis en el mapa borrador, considerándolo en algunos casos un producto terminado. El proceso de modificación del mapa que se puede observar más adelante, es una muestra de la incidencia que han tenido las distintas opiniones y sugerencias en la construcción de este ordenamiento.

Ya con la discusión centrada en las áreas coloreadas del mapa, se constató la necesidad de trabajar en forma particular con cada estancia, para intercambiar opiniones y experiencias de manejo de bosque y de rodeos por establecimiento.

Antes de lograr hacer la ronda de entrevistas de trabajo con cada estancia y animados por la demora (incertidumbre) en la reglamentación de la ley nacional, desde distintos ámbitos se recibieron sugerencias de colorear todo de amarillo, como medida de bajo impacto, de bajo compromiso y de baja responsabilidad ante una posible ausencia de financiamiento de las obras y tareas para la conservación.

Durante los días 15 y 16 de octubre se llevaron a cabo entrevistas de trabajo para analizar caso por caso, respecto de cada establecimiento rural, el primer borrador de mapa de ordenamiento de bosques propuesto por la Secretaria de Desarrollo Sustentable.

La SDSyA trasladó a profesionales junto con los recursos informáticos del SIG a las dependencias de la Oveja Negra en Río Grande (sede de la Asociación Rural de Tierra del Fuego), para contar con toda la información necesaria y a su vez realizar todas las modificaciones acordadas sobre el sistema informático directamente.

La Sociedad Rural estableció un cronograma de consultas, teniendo en cuenta los propietarios interesados en algún tipo de revisión, modificación o cambio de áreas respecto del mapa.

Así se realizaron entrevistas a 19 propietarios o representantes de los mismos, que correspondieron a 29 establecimientos rurales de la región del ecotono. Los productores que no habían podido participar de las reuniones anteriores, también fueron interiorizados de los fines de la zonificación del bosque provincial. Las entrevistas tuvieron un eje central: **LA COMPRENSIÓN DEL BOSQUE Y SUS PASTURAS CONTIGUAS, COMO UN AMBIENTE NATURAL Y PRODUCTIVO INTERDEPENDIENTE.**

Así, los productores ganaderos, al observar la propuesta de colores de cada predio con el soporte informático necesario e ir describiendo las modalidades de manejo ganadero

(especies, tiempos, cantidad de animales, tipo y forma de los potreros) en cada área asociada al bosque clasificado, aportaron parte de la información necesaria que sirve de sustento a la ordenación.

A continuación se presentan las observaciones y peticiones realizadas por los propietarios en las entrevistas realizadas:

Establecimientos	Acuerdo de zonificación
1- Ea. San Pablo, Ea. Santa Ana y Ea. Boquerón.	Se solicitó la modificación de algunos de los sectores clasificados en rojo por motivos de manejo ganadero y se propusieron otras áreas posibles de conservar.
2-Ea. Rolito:	Se solicitó la modificación de algunos de los sectores clasificados en rojo por motivos de manejo ganadero.
3- Ea. Despedida y Ea. La Reserva:	Se solicitó la modificación de algunos de los sectores clasificados en rojo por motivos de manejo ganadero y se propusieron otras áreas posibles de conservar. Se solicitó la eliminación del verde ya que no existen intenciones de transformación de ningún sector de bosque.
4- Ea El Rodeo, Ea. Herminita y Ea. Soldevila:	Manifestó no poder conservar en las dos primeras propiedades alegando a motivos de manejo ganadero. Es posible algún sector en la última.
5- Ea. San José:	Manifestó no poseer inconvenientes en la conservación. La estancia no posee ganado, ni se realiza ningún tipo de aprovechamiento del bosque, por lo que de hecho se está conservando todo el bosque en la propiedad.
6- Ea. San Luis:	Se solicitó la modificación de un sector clasificado en rojo que ocupa gran parte de la propiedad (que es una subdivisión de la Ea San Luis original) y se propuso otra área posible de conservar de menor dimensión.
7- Ea. Viamonte, Ea. La Catalana y Ea. Harberton:	Manifestaron que la clasificación en rojo representaba un severo obstáculo para el manejo ganadero y que solo están dispuestos a conservar el bosque según los parámetros de la ley 145 en los tres establecimientos.
8- Ea. Río Apen, Ea. Dos Hermanas y Ea. Sierra Nevada:	Se solicitó la modificación de algunos de los sectores clasificados en rojo por motivos de manejo ganadero y se propusieron otras áreas posibles de conservar. También se solicitó un cambio de ubicación en el área clasificada en verde.
9- Ea. María Luisa:	Se solicitó la modificación de algunos de los sectores clasificados en rojo por motivos de explotación turística y se propusieron otras áreas posibles de conservar.
10- Ea. José Menéndez:	Se solicitó la modificación de algunos de los sectores clasificados en rojo por motivos de manejo ganadero.
11- Ea. La Criolla:	Dado que manifiesta no tener intenciones de explotar maderalmente el bosque de lenga, no tiene inconvenientes con la conservación de esta especie, que es la propuesta para conservar en esta propiedad.
12- Ea. Pilarica y Ea. La Reserva:	Se solicitó la modificación de algunos de los sectores clasificados en rojo por motivos de manejo ganadero.
13- Ea. Pirenaica:	Se solicitó la modificación de algunos de los sectores clasificados en rojo por motivos de manejo ganadero e intención de explotación forestal en el futuro.
14- Ea. Indiana:	Se solicitó la modificación de un sector clasificado en rojo y se propuso otra área adyacente posible de conservar, debido a plan de manejo forestal presentado.
15- Ea. Buenos Aires y Ea. Astrid:	Se solicitó la modificación de algunos de los sectores clasificados en rojo por motivos de manejo ganadero.
16- Ea. Las Hijas:	Se solicitó la modificación de unos de los sectores clasificados en rojo por motivos de manejo ganadero.
17- Ea Laura:	Se solicitó la modificación de algunos de los sectores clasificados en rojo por motivos de manejo ganadero.

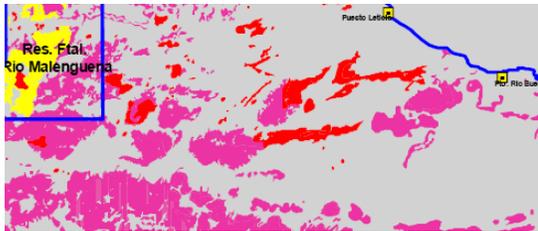
18- Ea. Marina:	Se solicitó la modificación de algunos de los sectores clasificados en rojo y se propusieron otras áreas posibles de conservar.
19- Ea. Guazú Cué:	Se solicitó la modificación de los sectores clasificados en rojo por motivos de manejo ganadero.

De allí en adelante se fueron completando en las dependencias de la Secretaría en Ushuaia, reuniones de trabajo con los establecimientos ganaderos que no pudieron asistir esos días en Río Grande, hasta completar la casi totalidad de los establecimientos privados que tienen bosque.

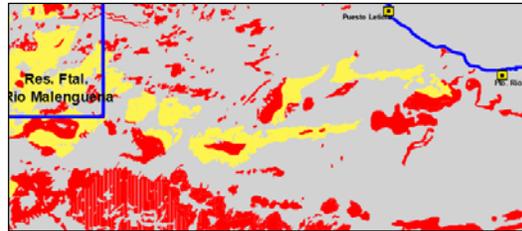
El día 7 de noviembre se llegó a terminar el segundo borrador de mapa con la incorporación de las modificaciones tanto del sector privado como de las áreas fiscales, de manera de buscar darle una continuidad a las áreas de color amarillas con un criterio basado en construir potenciales cuencas productivas a futuro, como lo indican las siguientes figuras:

Ejemplo 1: zona contigua a Reserva Malenguena.

Borrador 1

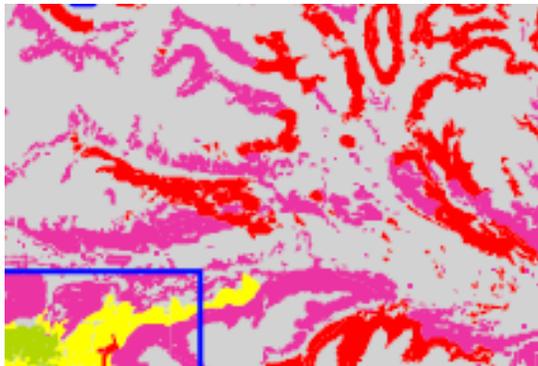


Borrador 2

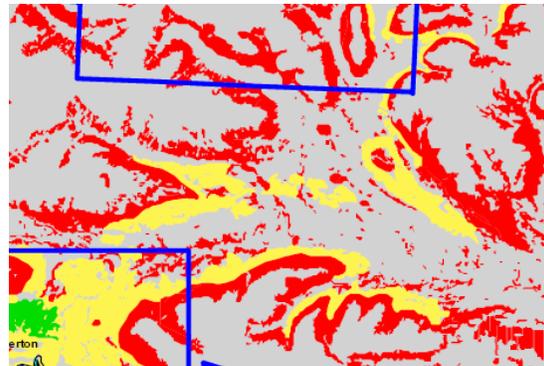


Ejemplo 2: zona sur de Reserva Aborigen

Borrador 1



Borrador 2



Se adjunta una planilla con el detalle cronológico de las acciones realizadas hasta fines de noviembre de 2008, como muestra del volumen y la variedad de acciones. Además esta documentación de acciones, es una manera de seguir transparentando el proceso de diálogo. Se puede concluir que la participación se alimentó mucho con la participación de los distintos agrupamientos dentro del sector, que fueron tomando posiciones y basando su estrategia de aportes, en función de sus expectativas de actividad en el futuro, sus miedos y desconocimientos de lo que puede suceder si no se reciben los fondos previstos para solventar la gran cantidad de acciones de fomento y manejo para el uso sustentable y la conservación.

Una discusión generalizada, se refirió a qué tipo de actividades poder realizar en cada una de las categorías de conservación, dejando en un segundo lugar a la discusión más de base, sobre metodologías y escalas de las actividades (al análisis exhaustivo y crítico de cada sector, sobre su propia habilidad para realizar las intervenciones en el bosque, sean éstas turísticas,

recreativas, productivas a partir de la madera, planificación de las urbanizaciones, ganadería, etc)

Durante la adición de capas temáticas al SIG, surgió la necesidad de contar con la información referente a los criterios de conservación digitalizada.

Con el avance del ordenamiento práctico y la incorporación de las evaluaciones de campo tanto del sector público como del privado, se irá construyendo una capa temática que identifique no solamente el estatus de conservación (rojo, amarillo o verde) sino criterio que prevaleció para dicha clasificación.

Una solución sugerida y tenida en cuenta para hacer frente a la demora en reglamentación de la ley nacional, es la utilización de una clase "naranja" que se aplique en forma interina, por la cual se identifica que la mancha de bosque tiene una clasificación roja, pero que a los fines de las exigencias en cuanto a acciones concretas que modifiquen su actual estado, serán encuadradas en una categoría amarilla hasta tanto se disponga del recurso económico para afrontarlo.

Junto con el presente informe, se anexa una planilla con la recopilación de todas las acciones en orden cronológico, para visualizar el avance del proceso de diálogo y la elaboración de las propuestas técnicas.

Ing. Ftal. Pablo Villena
Consultor en el proceso de OT